

1. DISPOSICIONES GENERALES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGÜÑA Y ANIEVAS

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, efectuado en la sesión celebrada por el Consejo de la Mancomunidad el día 14 de noviembre de 2008; el citado acuerdo se eleva a definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de los Artículos que han sido modificados de la Ordenanza modificada.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

BASES Y TARIFAS

Artículo 4.- Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

TARIFA

CONCEPTO	EUROS AÑO
a) Vivienda de carácter familiar.	56,00 euros
b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar	118,00 euros
c) Hoteles, fondas, residencias, restaurantes, casas rurales y similares.	126,00 euros
d) Locales industriales y comerciales..	80,00 euros

VIGENCIA Y APROBACIÓN

Disposición final.- Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria entrará en vigor, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

Nota adicional: Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por la Mancomunidad, elevándose el acuerdo inicial de fecha 14 de noviembre de 2008 a definitivo, por no presentación de reclamaciones.

Molledo, 7 de enero de 2009.-La presidenta, Teresa Montero Vicenti.
09/238

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

Convocatoria de curso de formación on line para la preparación de la promoción interna al cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Referencia: 2008-P- 774 -01.

Convocadas por Orden PRE/98/2008, de 10 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 182, de fecha 19 de septiembre de 2008).

En cumplimiento de lo establecido en el "Acuerdo Administración Sindicatos 2008-2011 sobre la mejora de la

calidad de los servicios de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de las Condiciones de Trabajo de sus empleados públicos" y en el "IV Acuerdo de Formación Continua en la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con el plan de formación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC) para el año 2008, publicado en el BOC número 242, de fecha 14 de diciembre de 2008, se establecen las bases a las que habrá de ajustarse el presente curso formativo.

Primera. Objetivo

El objetivo del curso es facilitar la preparación de los funcionarios públicos que deseen participar en el proceso de acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la celebración de un curso de formación de carácter voluntario.

Segunda. Contenido

Las materias que se impartirán serán las relativas a gestión de personal y gestión financiera que corresponden al programa del único ejercicio eliminatorio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden Pre 98/2008, de 10 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia publicada en el BOC número 182, de 19 de septiembre de 2008.

Tercera. Destinatarios

Podrán participar en el curso los funcionarios que habiendo presentado solicitud de admisión a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resulten admitidos definitivamente a las referidas pruebas selectivas.

Cuarta. Presentación de solicitudes

1.- Los funcionarios que cumplan el requisito señalado en la base anterior, presentarán sus solicitud de participación, cumplimentando el correspondiente impreso oficial que será entregado gratuitamente en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa, número 29 de Santander), en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados, y que se ajustará al modelo normalizado que se publica como anexo a las presentes bases.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 26 de enero de 2009.

3.- las solicitudes irán dirigidas a la directora del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria y se presentará en los citados Registros, en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o vía Internet a través de la Aplicación Gestión CEARC on line en la página web del CEARC ([www. Cearconline.com](http://www.Cearconline.com)).

4.- La participación en el presente curso supone la aceptación expresa de las presentes bases.

Quinta.- Desarrollo del curso

1.- El curso se desarrollará en la modalidad on line.

2.- La presentación del curso tendrá lugar el día, hora y lugar que se señale en la correspondiente lista de admitidos, y en dicho acto se entregará el calendario y el detalle de desarrollo de las tutorías, así como el número y fecha de trabajos de continuidad que deberán presentarse a los tutores.

Sexta.- Admisión de aspirantes

1.- Serán seleccionados todos aquellos solicitantes que reuniendo los requisitos de participación en el curso, no haya incurrido en causa de exclusión durante la celebración del curso de promoción interna al Cuerpo Administrativo, desarrollado por el CEARC en el año 2008.

2.- La realización completa del curso es obligatoria para los participantes y no conllevará la expedición de ningún tipo de certificado.

La Concha de Villaescusa, 5 de enero de 2009.—La directora del CEARC, Concepción Solanas Guerrero.

GOBIERNO de CANTABRIA
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

SOLICITUD DE FORMACIÓN 2008

DATOS PERSONALES (N.I.F. obligatorio introducir la letra en el cuadro)

APELLIDO 1º APELLIDO 2º NOMBRE

INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN:

1. Licenciado, Ingeniero... 3. Bachiller, COU, FP II... 5. Certificado de profesionalidad... ☐ SI ☐ NO ☐

2. Diplomado, Ingeniero técnico... 4. Graduado escolar, FP I... (marque con "X" la casilla correspondiente)

DATOS LABORALES

FUNCIONARIO DE CARRERA ☐ LABORAL FIJO ☐ NOMBRE DEL PUESTO

INTERINO ☐ LABORAL OTROS ☐

GRUPO: NIVEL: FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS A.A.P.P.:

CONSEJERÍA DE: DIRECCIÓN GENERAL:

CENTRO DE TRABAJO:

DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: LOCALIDAD: TELÉFONO PUESTO DE TRABAJO:

TELÉFONO MÓVIL: DIRECCIÓN DE E-MAIL (se ruega se escriba con letra clara)

EDICIONES SOLICITADAS

CÓDIGO DE EDICIÓN		DENOMINACIÓN
AÑO	CÓDIGO EDICIÓN	
1º	2008	P-774-01
2º	2009	
3º	2009	
4º	2009	
5º	2009	
6º	2009	
7º	2009	

En a de de 2009 (Firma)

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

09/392

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de Técnico de Gestión, Grupo A2, Subescala de Gestión, Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Arnúero; designación del Tribunal Calificador, y fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2009, y en relación con la convocatoria de referencia, cuyas bases fueron publicadas en el BOC número 201, con fecha 17 de octubre de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

1. Elevar a definitiva, la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos términos en que consta la relación provisional, publicada en el BOC número 244, de 16 de diciembre de 2008.

2. Designar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, a los siguientes:

Presidente:

Titular: Don Ramón Meneses Castillo.

Suplente: Doña Marisol Cortegoso Piñeiro.

Vocales:

Titular: Doña Asunción Vega Bolado.

Titular: Don Andrés Gutiérrez Septién

Titular: Don Alfredo Velasco Reyes

Secretario:

Titular: Don Fernando Borrajo del Río.

Suplente: Don José María del Dujó Martín.

Suplente: Don José Emeterio Martín

Suplente: Darío Solana Goitia

Suplente: Doña Irene Maestro Tejido

3. Señalar como fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio, el día 28 de enero de 2009, a las diez horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Arnúero, debiendo comparecer los aspirantes provistos del DNI.

4. Disponer la publicación del anuncio de la presente resolución, en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arnúero, 7 de enero de 2009.—El alcalde, José Manuel Igual Ortíz.

09/412

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Exposición pública de la aprobación inicial del organigrama, descripciones de puestos de trabajo, estructura orgánica y funcional y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Astillero.

En sesión plenaria de fecha de 22 de diciembre de 2008, la Cámara aprobó inicialmente el «organigrama, descripciones de puestos de trabajo, estructura orgánica y funcional y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Astillero».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 de la LBRL, 7/85, de 2 de abril, los artículos 126 y 127 del texto refundido de disposiciones aplicables en régimen local, así como el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán interponer las alegaciones y reclamaciones correspondientes, que serán resueltas por el Pleno.

En ausencia de las mismas el «organigrama, descripciones de puestos de trabajo, estructura orgánica y funcional y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Astillero», y los acuerdos a que se contre serán elevados a definitivos sin ulterior acuerdo plenario, publicándose en el BOC la citada relación para su entrada en vigor.

Astillero, 8 de enero de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/275

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la Plantilla Municipal (Plan de Empleo/promoción interna Secretaría y otros), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Aprobar la inclusión en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes: Conserje Coordinador Palacio Municipal (1), Conserje Alcaldía (1), Conserje Palacio Municipal (5), Conserje Matadero (1), Notificador (1), Conserje Dependencias Municipales (12) y Conserje Colegios Públicos (14).»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo